



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de Mayo de 2019.

RESOLUCIÓN AGT N° 157 /2019

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, Ley N° 70 según texto consolidado, Res. AGT 124/2019 el Expediente Administrativo MPT0006 5/2019 , y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley N° 1903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, es política de este Ministerio generar espacios de debate y capacitación que permitan potenciar el perfil profesional de los magistrados, funcionarios y empleados.

Que en ese sentido y por Resolución AGT N° 124/2019 se aprobó la realización y organización de las "VIII JORNADAS NACIONALES DE LA DEFENSA PÚBLICA OFICIAL" en conjunto con el Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, la Defensoría General de la Nación, la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional y la Asociación Civil de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa de la República



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Argentina (ADePRA) que se realizará los días 30 y 31 de mayo de 2019 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que las Jornadas tendrán como finalidad principal las "Percepciones sobre la desigualdad de género" en diversos temas sobre los que se recibirán ponencias. Las máximas autoridades de la Defensa Pública de las provincias argentinas, como también destacadas figuras académicas nacionales e internacionales, tomarán parte de las actividades previstas, lo que constituirá una oportunidad especial para dialogar con quienes participan a diario en la promoción de los derechos y para conocer diferentes realidades regionales.

Que la jornada aquí propuesta encuentra como destinatarios a las/os Sras/res Magistradas/os, Funcionarias/os y empleadas/os quienes podrán enriquecerse y mejorar el producto de su esfuerzo laboral a partir del intercambio de información y de diversas perspectivas con sus colegas.

Que el artículo 105 de la Ley N° 70 según texto consolidado, establece que "Los órganos de los poderes del Estado pueden autorizar, para los gastos de menor cuantía, el funcionamiento de fondos permanente y/o cajas chicas con el régimen y los límites que establezcan en sus respectivas reglamentaciones, para ser utilizados en la atención de pagos cuya característica, modalidad o urgencia no permita aguardar la respectiva previsión de fondos".

Que en ese sentido, y en el marco de la organización de dicha jornada resulta procedente crear una Caja Chica Especial, de carácter excepcional, asignada a la Secretaría General de Política Institucional para cumplimentar con las necesidades operativas que implica su organización.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable ha informado sobre la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto en el Ejercicio 2019.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención, en el ámbito de su competencia.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado,



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1 Crear una Caja Chica Especial asignada a la Secretaria General de Política Institucional, destinada a la organización de las "VIII JORNADAS NACIONALES DE LA DEFENSA PÚBLICA OFICIAL" de acuerdo con los términos del Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. Delegar en la titular a cargo de la Secretaria General de Política Institucional, los actos necesarios a fin de afrontar los gastos para dar cumplimiento con la organización de las "VIII JORNADAS NACIONALES DE LA DEFENSA PÚBLICA OFICIAL".

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la creación de la Caja Chica Especial pase a la Secretaria General de Coordinación Administrativa, y para los demás efectos gírese a la Secretaria General de Política Institucional. Cumplido, archívese.



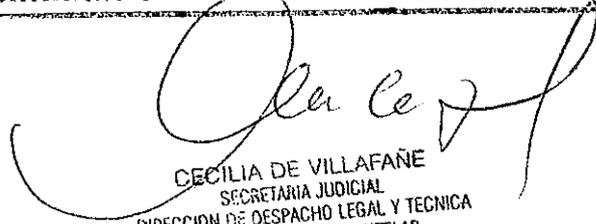
Mari Silvana Bender
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 157/2018 T° XX F° 304-306 FECHA 24-5-2018



CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

RESOLUCIÓN AGT N° 157/2019

ANEXO I

CAJA CHICA ESPECIAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA
"VIII JORNADAS NACIONALES DE LA DEFENSA PÚBLICA OFICIAL"

- 1.- La Caja Chica Especial asignada a la Secretaría General de Política Institucional para la organización de las "VIII JORNADAS NACIONALES DE LA DEFENSA PÚBLICA OFICIAL" es un fondo para financiar todos los gastos de organización necesarios para la misma.
- 2.- Se le aplica el Régimen General de Cajas Chicas aprobado por Resolución AGT N° 266/2017, exceptuándose de lo dispuesto por los apartados 4), 6), 7° b), 9), 10) y 11) del citado régimen.
- 3.- Monto asignado a la Caja Chica Especial es de doce mil quinientas unidades de compras (UC 12.500).

Yac Silvana Bondal
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

